

A. SERCAMP, S. L.*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 78/06 a instancia de Damián Pérez Martínez contra A. Sercamp, S.L., en el que se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia total del ejecutado A. Sercamp, S.L., por importe de 42.058,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—74.755.

AGRIDULCE, S. A.*Anuncio de transformación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Agridulce, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria en Murcia, calle Portillo de San Antonio, número 8, entresuelo 2.º, el día 20 de diciembre de 2006, acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Murcia, 28 de diciembre de 2006.—José Ramón Blázquez Muñoz, Presidente del Consejo de Administración.—360. 2.ª 9-1-2007

ANCHORAGE, S. A.*Junta General de Accionistas*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 15 de febrero de 2007 a las 10 horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador único.

Tercero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Aprobación del acta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Muras (Lugo), 2 de enero de 2007.—El Administrador único, José Marcial Doctor López de Pablos.—368.

ANDOMI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 2006, ha acordado la liquidación-extinción simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados	61.787,64
Otras Cuentas no Bancarias	29.082,94
Total activo	90.870,58
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	30.769,37
Total pasivo	90.870,58

Garachico, 15 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Antonio Suárez Herrera.—74.723.

APLICACIONES BARAKALDO, S. L.*Declaración de insolvencia provisional*

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución número 32/06) en el Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao; y para el pago de 12.291,84 euros de principal y 2.458,368 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a los deudores Aplicaciones Barakaldo, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—74.642.

AURELIO AYALA, S. A.*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 108/06, de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

seguido a instancia de Matilde Paredes Ayala contra Aurelio Ayala, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Aurelio Ayala, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 7.883,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—74.754.

AUTO MARTÍNEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de acuerdo de ampliación de capital*

La Junta General Extraordinaria de Auto Martínez, Sociedad Anónima, celebrada con fecha 14 de diciembre de 2006 acordó, por mayoría y quórum suficientes, aumentar el capital de la sociedad en la cifra de setecientos mil dos euros con treinta y seis céntimos de euro, a fin de que el capital social quede fijado en la suma de un millón trescientos un mil catorce euros con cuarenta y seis céntimos de euro. El aumento de capital se hará mediante la emisión de ciento dieciséis mil cuatrocientas setenta y una nuevas acciones de 6,0101 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente existentes y numeradas correlativamente del 100.001 al 216.471, ambos inclusive. El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y se efectuará a la par, siendo el desembolso íntegro y mediante su entrega en metálico, cheque bancario o conformado nominativo a favor de la sociedad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y apartado 4 del Informe Especial de Administradores relativo a la citada ampliación de capital, los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación, pudiendo suscribir 1,16471 acciones nuevas por cada una de las acciones antiguas de que sean titulares. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la publicación del anuncio de ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por los restantes socios; en tal caso, los socios deberán comunicar su deseo de suscribir las acciones sobrantes en el plazo de diez días desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, el Órgano de Administración asignará las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas, y en caso de ser superior al número de solicitudes al de acciones sobrantes, éstas se prorratearán. El Órgano de Administración comunicará a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo ser desembolsado su importe en el plazo de siete días desde la recepción de la

comunicación. En el caso de que no fuese suscrita la totalidad de las nuevas acciones emitidas, quedaría sin efecto el acuerdo de ampliación, con la oportuna publicación en el BORME, indicando las condiciones de reembolso a los suscriptores de las cantidades satisfechas, sin devengo de interés alguno.

Albacete, 21 de diciembre de 2006.—Juan Martínez Moraga, en representación de la Mercantil «Martínez Moraga, Sociedad Limitada». Administrador único.—74.731.

BIOCEL, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 18 de diciembre de 2006, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, así como el siguiente balance inicial y final de liquidación de la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Tesorería	413.315,09
Total activo	413.315,09
Pasivo:	
Fondos propios	413.315,09
Total pasivo	413.315,09

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—D. José M. Rubiralta Vilaseca, el Liquidador único.—186.

C. D. TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración de C.D. Toledo, Sociedad Anónima Deportiva, en su reunión del día 22 de diciembre de 2006, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 16 de febrero de 2007 a las 10 horas en el domicilio social sito en la Avenida Salto del Caballo s/n de Toledo, en primera convocatoria, y el día 17 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente.
 Segundo.—Cuentas anuales, Informe de Gestión, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de aplicación de resultados e Informe de Auditoría, todo ello referido al ejercicio 2005/2006, y aprobación, si procede.
 Tercero.—Elección de los miembros del Consejo de Administración.
 Cuarto.—Nombramiento de Auditor.
 Quinto.—Ruegos y Preguntas.
 Sexto.—Aprobación del Acta de la Sesión.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito; así como los respectivos informes de Auditoría.

Toledo, 26 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Muñoz Perea.—191.

CAMINO PASTORA, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas en los siguientes términos:

La Junta general extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 12 de febrero de 2007, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convoca-

toria, caso de ser necesario, a las once horas del día siguiente en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones de la compañía con la consiguiente modificación y nueva redacción de Estatutos sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que resulten precisos para hacer efectiva dicha modificación.

Segundo.—Cese, nombramiento y/o reelección, si procede de Consejeros.

Tercero.—Facultar a quien proceda para que realice las gestiones pertinentes y suscriba los documentos necesarios para cumplir con los trámites y formalidades establecidos en la normativa vigente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 2 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Palomero Arginchona.—195.

CENGAS 1, S. A.

Anuncio de ampliación de capital

Por delegación de la junta del 29 de junio y acuerdo de consejo del 22 de diciembre de 2006, ampliación de 750 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal, sin prima, por importe total de 45.075 euros, por aportación dineraria, números 8.766 a 9.515 ambos inclusivos. Derecho preferente a socios. Plazo de suscripción y solicitudes un mes desde la presente publicación. Desembolso de las acciones suscritas en cuenta de la sociedad en Banesto, el 50 por cien en ese plazo, resto hasta el 15 de marzo de 2006. Se pueden transmitir derechos. Las acciones no suscritas en plazo serán repartidas por el Consejo a prorrata a solicitantes pagando el 50 por cien en 7 días desde su notificación y el resto antes del 15 de marzo de 2006.

Santiago de Compostela, 26 de diciembre de 2006.—El Secretario, Gonzalo García Alvelo.—74.411.

CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC ALOMAR, S. L. (Sociedad escindida)

CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC ALOMAR TARRAGONA, S. L.

CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC ALOMAR BARCELONA, S. L.

CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC ALOMAR GIRONA (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales de las sociedades han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 29 de diciembre, por una parte, la escisión parcial de la sociedad Centre Medic Diagnostic Alomar, S. L., mediante la segregación y transmisión de partes de su patrimonio a las entidades Centre Medic Diagnostic Alomar Tarragona, S. L., Centre Medic Diagnostic Alomar Barcelona, S. L., y Centre Medic Diagnostic Alomar Girona, S. L.; y otra, la absorción por parte de estas entidades de los patrimonios escindidos, que adquieren todos los dere-

chos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión depositado en los correspondientes Registros Mercantiles.

Se comunica de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y participacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balance de escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 29 de diciembre de 2006.—Por las administraciones sociales, sus Delegados permanentes, Antonio Alomar Serrallach y Laura Casanovas Martínez.—365.

2.ª 9-1-2007

CENTRO COMERCIAL EUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

STRIKE CITY, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima» y «Strike City, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas con carácter universal el día 2 de enero de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Strike City, Sociedad Limitada» unipersonal (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Strike City, Sociedad Limitada», unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima», todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de cada una de las dos sociedades y habiéndose aprobado previamente los Balances de fusión cerrados para cada una de las dos sociedades intervinientes el día 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 3 de enero de 2007.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Magín Alfredo Froiz Planes y José María Froiz Prieto.—280.

1.ª 9-1-2007

CHRISTOFLE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Jorge Juan, número 4, local comercial, el próximo día 15 de febrero de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de febrero de 2007, a las 13 horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los señores Consejeros de la sociedad don Nicolás Abboud, doña Marie Christine Mascella y don Pedro A'ives Pires.